



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/4918/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
28/08/2025**

**VISTOS**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36 de 2024 y 8 de 2025, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y modifica y complementa, según corresponda; La Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°24899 realizada en Intranet el día 07 de agosto de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que el funcionario, DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la UNIDAD REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concurra a realizar taller de gestión local del Patrimonio en coordinación con BBPP de Ercilla en su encargada María Plaza. Para trabajar con educación básica desde la red ONL para los alumnos que cursan 8vo básico. El funcionario se traslada a Ercilla en vehículo Fiscal LV.ZT-16

**RESUELVO:**



659055518917649832\_FIRMAGOB



1756404605934



REGISTRADO

28 AGO 2025

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, RUN N° 20079994-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de ERCILLA a contar del 21 de agosto de 2025 y hasta el 21 de agosto de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía. Se deja constancia que el funcionario utiliza tarjeta N°99778030 de Petrobras para la recarga de combustible y la tarjeta TSC N°18493034 para el peaje de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

